

CONSTANCIA

Señora Juez (E), le informo que, dentro del presente proceso ordinario laboral, previo a la realización de la audiencia virtual, intente comunicación telefónica con el abogado de la parte demandada Dr. William Alberto Restrepo Giraldo, los días 15 de febrero de 2021 y 16 de febrero de 2021 hasta las horas del mediodía, en los números telefónicos anotado en la contestación de la demandada y el numero referenciado por el mismo mediante correo electrónico, esto es el 310 517 5312, obteniendo en todos una respuesta negativa. Lo anterior para los fines que estime como pertinentes.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Lu Amparo Velez Gallego

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria Ad-hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00254 00

Atendiendo a que mediante auto que antecede, se fijó el presente día como fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los Arts. 77 y 80 del CPTSS, pero por cuanto existe la imposibilidad de una comunicación efectiva con la parte demandada, en aras de garantizar el derecho de defensa, contradicción y sobre todo el debido proceso, se aplaza la presente diligencia y se reprograma como nueva fecha, para el próximo viernes 12 de marzo de 2021 a la 1:15 p.m. audiencia que se llevara a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

Liliana Maria Gallego Morales

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES

JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la secretaria del Juzgado hoy 17 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Lu Amparo Velez Gallego

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria Ad-hoc
ESC 1 L.A.